

AUTO SUSTANCIACION No. 291

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

RAD. No. 2021-00121

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, octubre quince (15) de dos mil veintiunos (2021).

Una vez rendido el informe psicosocial presentado por la Asistente Social adscrita a este despacho, dentro del proceso ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO, respecto del señor CARLOS ALBERTO RIVERA, promovido a través de apoderado judicial, por el señor YENY YULIETH GIL RIVERA, el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

Yrp

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. 82 , HOY: <u>octubre 19/2021</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95efd39ebc3d614de314a981feff024353e9889c1584cbfc27272359750a5c09**
Documento generado en 15/10/2021 03:03:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>